

DR/1003
LAFER

REF.: MODIFICA DESIGNACION EN COMISIÓN EVALUADORA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105 ADM.

SANTIAGO, 10 MAR 2015

VISTOS:

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 94, de fecha 3 de marzo de 2015, que designó la comisión evaluadora en Licitación Pública ID N°605-5-LP15 para contratación de "Servicios de Telefonía Móvil".

2.- Que conforme a lo dispuesto en el punto 5.1 de las bases administrativas de la licitación pública antes indicada, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés;

3.- El correo electrónico de 5 de marzo de 2015, de don Ivanhoe Aguirre Rivera, Rut 10.002.226-5, Jefe Subdepto. Administrativo, integrante de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ya indicada, quien comunica a su jefatura afectarle inhabilidad para participar en la evaluación de la licitación pública 605-5-LP15, atendida la relación de parentesco por consanguinidad que lo une a un trabajador de una de las empresas relacionadas con el oferente Entel PCS Telecomunicaciones S.A.;

4.- Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°19.886 en relación con los artículos 13, 54 letra b) y 62 N°6 del DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y los artículos 11 y 12 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, todo ellos relativos a los principios y deberes de probidad, imparcialidad y abstención que deben observar los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones propias;

5.- Los antecedentes que se acompañan, por lo que dicto la siguiente

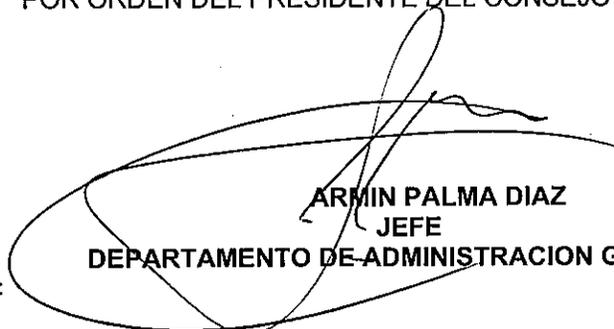
RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 94, de fecha 3 de marzo de 2015, que designó la comisión evaluadora en Licitación Pública ID N°605-5-LP15 para contratación de "Servicios de Telefonía Móvil", a fin de excluir de dicha Comisión Evaluadora, a don Ivanhoe Aguirre Rivera, Rut 10.002.226-5, Jefe Subdepto. Administrativo, designándose en su reemplazo a don Roberto Soto Villarroel, Rut 11.807.709-1, Encargado de Compras del Subdepartamento Administrativo del Consejo de Defensa del Estado.

2.- **COMUNIQUESE** al nuevo integrante de la Comisión Evaluadora ya señalada, que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentra sujeto a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujeto pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras la integra. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, comuníquese y publíquese en www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

N° Exped:

COMUNICAR POR CORREO A MIEMBROS DE COMISIÓN Y JEFE DE INFORMATICA